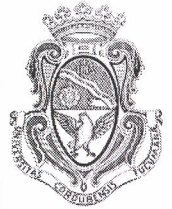


# Universidad Nacional de Córdoba

## Facultad de Ciencias Médicas



30 JUL 2010

Córdoba,

VISTO:

Las Resoluciones Rectorales 827/69 y 743/78 que reglamentan la **BECA MIRIZZI**, y

CONSIDERANDO:

- que la representante legal de la Sucesión Mirizzi, manifiesta que existen fondos para adjudicar una beca,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:

Art.1º) Llamar a concurso de títulos y antecedentes para la adjudicación de la **BECA MIRIZZI**- año 2010 - desde el 1º al 31 de agosto de 2010.-

Art.2º) Los aspirantes a dicha Beca deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Ser argentino nativo.**
- **Contar con más de 5 (cinco) años de egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.**
- **No tener más de 55 (cincuenta y cinco) años de edad en el momento de la inscripción en el concurso.**
- **Certificado de buena salud, expedido por el Servicio Social de la Universidad Nacional de Córdoba. (DASPU).**
- **Presentar en su curriculum Vitae, la certificación de su promedio durante sus estudios médicos y, en apartado o fotocopia, los trabajos científicos presentados a Sociedades Médicas, Academias de Cirugía o Gastroenterología, en los que demuestre su predilección por la Clínica Quirúrgica de las Vías Biliares.**
- **Plan de trabajo que desee desarrollar y la aceptación del Profesor o Jefe de Servicio de la Facultad, Escuela o Institución en la que realizará su entrenamiento.**

Art.3º) Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas, Ciudad Universitaria, en la fecha establecida en el artículo 1º) de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Art.4º) Integrar el Tribunal encargado de discernir la adjudicación de la Beca Mirizzi - año 2009, con la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, el Sr. Jefe de la Unidad Hospitalaria de Cirugía nº 2, del Hospital Nacional de Clínicas y el Suscripto.-

Art. 5º) Protocolizar y Comunicar.

Prof. CESAR...  
SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

*[Firma manuscrita]*

SECRETARÍA DE GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

RESOLUCION Nº  
MF..

2188

